Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Infancia
Dirección de Adolescencia y Juventud
Clasificada

MEMORANDO

Radicado No: 20251700000076553

Para: DIRECTORES(AS) REGIONALES

Asunto: ORIENTACIONES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA O NUEVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS CASAS ATRAPASUEÑOS

Fecha: 2025-06-25

Estimadas (os) Directoras y Directores Regionales, reciban un cálido saludo.

Desde la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud, reafirmamos nuestro compromiso de seguir transformando las vidas de niñas, niños y adolescentes, en este sentido y con el ánimo de garantizar la atención oportuna a niñas, niños y adolescentes se remite esta comunicación.

De acuerdo con lo anterior y en consecuencia con las acciones e indicaciones remitidas mediante los memorandos con radicados No: 20251700000004103, del 20 de enero, No. 20251700000017733 del 18 de febrero, No. 20251700000020393 del 22 de febrero y No: 20251700000053373 del 5 mayo de la presente vigencia. Hay que agregar que, de manera particular se remitieron los siguientes memorandos: No. 20251700000023773 del 2 de marzo del 2025 para la Dirección Regional Barranquilla, No. 20251700000044663 del 16 abril del 2025 para la Dirección Regional Risaralda y No. 20251700000044753 para la Dirección Regional de Bucaramanga.

En coherencia con lo anterior, y en aras de garantizar la adecuada atención de nuestras niñas, niños y adolescentes, se requiere que la regional realice los trámites administrativos, financieros y jurídicos que correspondan para la suscripción de modificaciones de adición y prórroga o nuevos contratos del talento humano en las Casas Atrapasueños hasta el 30 de noviembre del 2025.

Es importante precisar que, la selección o continuidad de los equipos de talento humano contratados para las Casas Atrapasueños, queda a potestad de la regional de acuerdo con el desempeño y cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, para el caso de los nuevos contratos que se requieran, es importante recordarle a las Direcciones Regionales tener en cuenta la directriz remitida en la resolución del Banco de Hojas de Vida No. 6893 del 20 de octubre de 2023 como herramienta para la selección de personas naturales para suscribir contratos de prestación de servicios.

Ahora bien, con el fin de hacer seguimiento a este proceso, se solicita remitir la confirmación de a qué profesionales se les va a realizar adición y prórroga a sus contratos o un nuevo contrato a su correspondiente enlace operativo en la sede nacional a más tardar el 04 de julio de 2025, y así mismo cuáles están proyectados para no darles continuidad una vez finalice su contrato.

Finalmente, para aquellos contratos que tendrán prórroga o adición, los recursos deben ser tomados del mismo rubro con el cual se suscribió el contrato inicial, y el proceso debe quedar completo a más tardar el 18 de julio de 2025, con obediencia de la ley, manteniendo las mismas condiciones iniciales, y sin sobrepasar el 50% del valor el contrato inicialmente pactado

Nota 1: Es importante precisar que si bien de acuerdo con las orientaciones de este memorando, los equipos de talento humano de las Casas Atrapasueños tendrán contrato hasta el 30 de noviembre del 2025, se garantizará el presupuesto para una posible modificación contractual (Adición y prorroga ó nuevo contrato) del talento humano hasta el 31 de diciembre, para lo cual se remitirán nuevas orientaciones en un nuevo memorando.

Nota 2: Con respecto al perfil profesional de nutricionista y dietética, no aplica la adición del contrato hasta el 30 de noviembre del 2025. Teniendo presente que se contratará únicamente por un plazo de 1.5 meses.

En caso de cualquier inquietud por favor comunicarse con el enlace de operaciones asignado a cada regional.

Cordialmente,

BEATRICE EUGENIA LÓPEZ CABRERA
Directora de Infancia

NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN
Directora de Adolescencia y Juventud

Aprobó	Naya Gutiérrez Pinzón - Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y la Juventud (E)
Revisó	María Telma Herazo Pérez – Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud Jennifer Michelle Parra Caviedes - Contratista Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud María Paula Calderón Teuta - Contratista - Subdirección de Operaciones para la Adolescencia y la Juventud
Proyectó	Juan Pablo Cruz Casteiblanco - Contratista - Subdirección de Operaciones para la Adolescencia y la Juventud Yaneth Ruiz Bustamante - Subdirección de Operaciones para la Adolescencia y la Juventud